nizadora de las Fiestas de San Antonio, la cual se hará efectiva del correspondiente capítulo de gastos del presupuesto.

Hallándose próxima la fecha del 27 de enero, aniversario de la Liberación de esta villa por las Tropas del Glorioso Ejército Nacional, el Ayuntamiento acuerda celebrar la efemérides declarando el dia festivo a todos los efectos, y que se comunique el acuerdo a las Empresas industriales a los efectos de distribución de sus actividades; nombrando a la Comisión integrada por los Concejales Sres. Torrents, Guiu y Ventura para que cuiden de la organización de los festejos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinticuatro, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Rabasa

Ramon Pou

Jaime Paradell

Ventura

M. Collins
Secr.

Diligencia.- Acredito por la presente no ha podido el Ayuntamiento celebrar sesión de primera convocatoria en el dia de la fecha y hora señalada por falta de numero de señores Concejales; certifico en Mollet a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario
M. Collins

Alcalde-Presidente
D. Simeón Rabasa

Concejales
D. Agustin Torrents
D. José Mora
D. Enrique Guiu
D. Juan Ventura
D. Andrés Estrada
D. Ramón Pou
D. Jaime Paradell

En la villa de Mollet a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno. Siendo las nueve y media de la noche se reunió el ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Simeón Rabasa Singla y concurriendo los señores Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

A indicación de Secretaria, acordose autorizar a D. Fernan

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

do Sarteri Pujadas. Agente matriculado. vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Tesorería de Hacienda de la provincia la cantidad de tres mil doscientas sesenta y cuatro pesetas dos céntimos (3.264'02 pesetas) en concepto de participación en el impuesto de Patente Nacional correspondiente al segundo Semestre de 1939; facultándole para suscribir los documentos al efecto necesarios.

El Ayuntamiento queda enterado de un comunicado de la Delegada Local de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S. agradeciendo el donativo en metálico para camas lillas y adjuntando los justificantes de la inversión; y de otro del Reverendo Sr. Cura Párroco trasladando comunicación del Ilmo. Sr. Obispo agradeciendo el acuerdo de subvención de 10.000 pesetas para la terminación de la Casa Rectoral, y participando que tan pronto se pueda instalar la misma en la nueva construcción se cederán los terrenos de la antigua Rectoria.

A propuesta de Secretaria acordose considerar como vecinos a los hacendados forasteros continuados en la segunda sección del Repartimiento por Rústica formado para el actual año.

La Presidencia dá cuenta a los reunidos de haber ultimado, juntamente con la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S, las gestiones para el traslado de los restos del joven vecino de esta villa, D. Pedro Colom Ventura, fallecido en Bot (Tarragona) en Septiembre de 1938 a consecuencia de heridas recibidas en las operaciones del frente del Ebro, luchando heroicamente con las Tropas del Glorioso Ejercito Nacional; y que de acuerdo con la familia se habia convenido, en principio, el traslado y entierro de los restos para los dias 15 y 16 del actual, sometiendo las actuaciones a la consideración del Ayuntamiento para la resolución que crea mas procedente, habida cuenta el criterio demostrado en anteriores conversaciones.

El Consistorio aprueba el proceder de la Alcaldia y, atendido se trata del único hijo de la población que generosamente dió su vida por la Patria en los campos de batalla en defensa de la Causa Nacional, por unanimidad, acuerda proceder

al traslado de los restos y entierro con caracter oficial, haciéndose cargo de los gastos que con tal motivo se causen, delegando la representación Consistorial en el Teniente de Alcalde D. Agustín Torrents Torruella para que, junto con la Delegación de la Jefatura Local de Falange, se desplace a Bot para hacerse cargo de los restos que serán trasladados; y en holocausto a la memoria del malogrado Colom Ventura, perpetuando su recuerdo y para que sirva de estímulo a futuras generaciones, rendirle póstumo homenaje de gratitud, dando su nombre a la antigua calle de Palaudarias, cuyo acto de descubrir la lápida se celebrará el mismo dia del entierro; facultando a la Presidencia para que adopte las disposiciones necesarias para la mejor efectividad y realce de los actos.

A instancia de D. Francisco Carrés Ros, en nombre y representación de los matarifes de cerdo del Matadero municipal solicitando autorización para aumentar en dos pesetas el importe que perciben de los industriales para el sacrificio del ganado, atendido el aumento de jornales y demás, el Ayuntamiento considerando lo justo de la petición, acuerda conceder la autorización solicitada.

En este acto el Consistorio se entera del fallecimiento del ex-Alcalde Gestor y ex-Juez municipal, D. Juan Gay Carué, y, por unanimidad, acuerda conste en acta el profundo sentimiento de la Corporación y que se trasmita sentido pésame a la viuda y familia.

Aprobose dictámen que formula la Comisión de Gobernación con relación a aperturas de nuevos establecimientos comerciales, en el que propone al Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

"Revalorar el acuerdo Consistorial adoptado en la sesión de quince de enero de mil novecientos treinta y seis, y, en consecuencia, no autorizar la apertura de nuevos establecimientos de comercio de cualquier clase, de los cuales existan al menos tres, inscritos en matricula industrial y cuyo propietario no lleve un mínimo de dos años de residencia efectiva y continuada

en esta villa, excepto el caso de tratarse de establecimiento comercial no existente en la población, o deficientemente instalado o atendido, deficiencia que será determinada por el hecho de existir menos de tres comerciantes establecidos y que satisfagan la Contribución industrial por el concepto que se pretenda establecer."

Pasa a informe de la Comisión de Gobernación instancias de D. Narciso Alemany Estapé, D. Modesto Casajuana Altimira, D. Salvio Monrás Sanjaume y Doña Mercedes Gasol Descures solicitando autorizaciones para instalar diversos establecimientos comerciales.

Se comunicado del Presidente de la Cooperativa Obrera de Consumo de la Tenería Moderna Franco Española solicitando una subvención por haber prestado la orquesta para el oficio celebrado en honor del Patrón San Vicente Español, y previo informe del Negociado de Intervención en sentido no es costumbre de años anteriores, el Ayuntamiento acuerda no acceder a lo solicitado.

El Consistorio acuerda tener en cuenta para el momento oportuno, oferta de servicios de D. Santiago Martínez Fornés, que traslada el Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S., para representación de Ayuntamientos en Madrid.

A propuesta de la Presidencia se acuerda celebrar subasta para contratación del servicio de "Recogida de basuras, transporte de carnes y acarreos de materiales", a cuyo efecto, y previo detenido estudio, es aprobado el Pliego de condiciones del servicio y económicas que deberán regir para el mismo, a cuyo tenor será anunciada la subasta tan pronto sea firme este acuerdo, que se anunciará al público por el término de ocho días, mediante edictos en los sitios públicos de costumbre y Boletín Oficial de la provincia.

A informe del Sr. Arquitecto municipal en la instancia suscrita por el Reverendo Sr. Cura Párroco de esta villa, sobre construcción de la Nueva Iglesia parroquial, en el que, previa reseña de antecedentes, descripción del emplazamiento actual e indicación de trámites que precisan, informa en sen-

tido que procede antes de dictaminar sobre la autorización para la nueva construcción, acordar, mediante los requisitos legales, las tres modificaciones de alineaciones que indica y la supresión de la antigua plaza Mercadal, al objeto de armonizar el Plano de población con la construcción proyectada; el Ayuntamiento, atendido el precedente informe, acuerda encargar al Arquitecto municipal el proyecto de las tres modificaciones de alineaciones que expone al objeto de darle la tramitación legal correspondiente, para que puedan subsanarse las dificultades que consigna.

Por Secretaría dióse cuenta de la petición efectuada por el Comandante de Puesto de la Guardia Civil relativo al pago de fluido eléctrico de las luces instaladas en la sala de armas, escalera y habitación de solteros. El Ayuntamiento atendido el caracter de servicio público de las instalaciones, acuerda hacerse cargo del consumo, y que se comunique a la Empresa suministradora.

Dióse cuenta del dictámen del Arquitecto municipal relativo a la propuesta para la apertura y rasantes de la calle Portugal (entre Sol y Carmen), pendiente sobre la mesa de sesión anterior; el ayuntamiento acuerda delegar en el Concejal de Obras Públicas para que junto con el Arquitecto municipal señalen las líneas y rasantes.

Dióse cuenta del presupuesto formulado por el industrial cerrajero D. Juan Fortuny Santamaria por la construcción de una puerta de hierro de entrada a las Casas Consistoriales, de conformidad al plano del Arquitecto municipal, en el que ofrece llevar a cabo la construcción por la cantidad de tres mil ciento seis pesetas; habiendo sido el único industrial que ha presentado precio, ya que los restantes establecidos en esta villa han renunciado a la oferta. El Ayuntamiento, atendida la necesidad y urgencia de la obra para mejor garantia de documentos y efectos existentes en el edificio, que hoy quedan casi desamparados, acuerda encargar al expresado industrial la construcción indicada por el precio ofrecido.

A indicación de la Presidencia, y para la efectividad de los recibos correspondientes a impuestos y arbitrios municipales que no

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

han sido hecho efectivos en período voluntario, de los ejercicios de 1939 y 1940, se acuerda nombrar a D. Damián Guillén Agente Ejecutivo municipal con los derechos y deberes señalados en el Estatuto municipal de recaudación vigente, a quien se dará traslado del nombramiento y se le hará entrega de los valores pendientes de realización.

Pasa a la Comisión de Cultura para informe, instancia de D. Rafael Cornelles solicitando beca para estudios en la Academia Mollet, para su hijo Esteban.

El Ayuntamiento, vista la propuesta de la Comisión de Gobernación con respecto al aumento de sueldos de los empleados de este Ayuntamiento acuerda aceptarla, y en consecuencia señalar el de los empleados en propiedad, en las cuantías que se expresan, con efectos a partir de primero de enero del actual año: Secretario-Interventor: doce mil pesetas anuales; Alguacil-Mayordomo: siete mil veinte pesetas anuales; y Encargada de limpieza de las Escuelas: dos mil quinientas veinte pesetas anuales; y en cuanto a los empleados interinos o eventuales, aprobar la propuesta de la Comisión, en los aumentos indicados en forma transitoria, como se consignan en el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el actual año.

Por la Presidencia se indicó que debía procederse a la discusión y votación del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1941, a cuyo efecto, quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demás documentos acompañatorios presentados por el Secretario-Interventor de esta Corporación, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y

Resultando, que discutidos detenida y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuéntranse en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la Municipalidad que se establecen para atender a aquellos.

En presencia de la Ley municipal vigente, Estatuto municipal y demás disposiciones complementarias, el Ayuntamiento acuerda:

1º.- Que se anuncie al publico por termino de ocho dias el referido proyecto de presupuesto en la Secretaria de esta Corporación, a los efectos de lo prevenido en los articulos 295 del vigente Estatuto municipal y 5º del Reglamento de la Hacienda Municipal, transcurrido el cual, sometase a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

Aprobáronse facturas y notas de suministros de materiales y servicios prestados a la Corporación municipal por un total importe de 3.533'05 pesetas.

Previo informe del arquitecto municipal y pago de los arbitrios municipales acordose autorizar a los siguientes vecinos para la práctica de las obras que se expresan: A Dª Teresa Ribas Salguera para ensanchar el portal y hacer un escaparate en la casa número 18 de la calle Barcelona; a José Serra Galobardes para construir una casa de planta baja con edificación aneja de planta baja y piso, en el barrio de la Casilla; a D. Ramón Prat Campdepadrós para construir una casa de sótanos, bajos y piso en la calle Berenguer IV núm. 108; a D. Vicente Armadans Nicola para construir habitaciones, embaldosarlas y hacer el techo en la casa núm. 120 de la calle Berenguer IV; a D. Hermenegildo Ventura Pou para cercar el patio de la casa núm. 9 de la calle del Sol; a D. Miguel Bosch de Calderó para construir una compuerta en la acequia del Rech nou, sita en la Avenida José Antonio; y exponer al público por el termino reglamentario el proyecto de urbanización parcial y parcelación de terrenos de su propiedad, sitos en la barriada Sta. Rosa, instado por D. Antonio Puigdomenech Pujol.

Visto el expediente de pobreza justificativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase, alegada como sobrevenida por el mozo José Pujol Armadans del reemplazo de 1936, por el cupo de esta villa, asi como el informe del Sr. Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda declarar al expresado mozo con derecho a la prórroga de incorporación a filas de primera clase del caso 1º del ar-

DELEGACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

ticulo 255 del Reglamento de Reclutamiento vigente.

En trámite de proposiciones se aprueban las siguientes:

Adquirir la cantidad de bordillo necesaria para la urbanización de las calles que circundan el nuevo Templo Parroquial.

Proceder a la terminación del arreglo de la calle de Portugal, facultando a la Comisión de Obras Públicas para que cuide de dirigir las obras.

Gestionar con el Ingeniero de la Demarcación, en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, para el arreglo del afirmado de la carretera a Sabadell, Avenida de los Caidos.

Encargar al Arquitecto municipal el proyecto y plano oportuno para la variación de rasante de la calle Berenguer III, trozo comprendido entre los números 40 al 72, margen izquierda de la carretera de Badalona a esta villa, para situarla de acuerdo con la acera de enfrente, al objeto de proceder a su reconstrucción.

A ruegos del Sr. Estrada para que se evitem que las estufas cuyas tuberias salen a la via pública, emitan a los transeuntes; y del Sr. Guim para que se estudie un posible traslado de la farola de Avenida de los Caidos, cerca la vía férrea del Norte, que por la noche deslumbra a los viajeros que llegan con el tren, la Presidencia promete estudiar los ruegos para procurar atender lo solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y cuatro, de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Enrique Guim

Ramon Pons

M. Godino
Srio.

Alcalde-Presidente:
D. Agustín Torrents

Concejales

D. José Arora
D. Miguel Busquets
D. José Gaspá
D. Juan Ventura
D. Enrique Guim
D. Andrés Estrada
D. Jaime Paradell

En la villa de Sollet a diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y uno. Siendo las nueve de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Agustín Torrents Torruella, por enfermedad del titular, y concurriendo los Señores Concejales anotados al márgen.

Abierta la sesión diose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Diose cuenta del expediente instruido para prescindir de los trámites de subasta o concurso para la concesión del suministro de fluido para alumbrado público; y vistos los informes de los técnicos municipales y lo previsto por el párrafo 2º del artículo 125 y 126 de la vigente Ley municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar la excepción de subasta o concurso para el expresado suministro atendido existe un solo productor o poseedor de fluido que imposibilita se promueva concurrencia en la oferta.

La Presidencia dá cuenta a los reunidos que luego de innumerables gestiones y entrevistas entre la Comisión especial nombrada y la representación de la Compañía Energia Eléctrica de Cataluña se había podido llegar a un acuerdo en las condiciones para el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado publico, armonizando los intereses de este Ayuntamiento a virtud de la situación legal que en cuanto a imposición de arbitrios tenia autorizada; y que el acuerdo entre la representación de la Compañía y la Comisión municipal especial había cristalizado en un proyecto de Condiciones que somete a la consideración de la Corporación.

El Ayuntamiento, luego de un detenido estudio de las mismas y atendiendo son beneficiosas a los intereses municipales, terminando con una situación difícil y de tirantez entre el Consistorio y la Compañía, que indudablemente repercutia en perjuicio del Servicio publico, por unanimidad aprueba las siguientes:

"Condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Sollet del Vallés, otorga a la Compañía "Energia Eléctrica de Cataluña S.A." la concesión del suministro de alumbrado y fuerza motriz en di-